

ORDENANZA N° 266 /2020

VISTO:

La solicitud efectuada por los vecinos de la Localidad de Ibicuy de los lotes de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupan hoy como poseedor a titulo de dueño.

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha treinta y uno de julio del corriente año, plasmado en el Acta N° 05/2020.

CONSIDERANDO: Aleres Considerado de Cobreros Carelas y etiolos.

Que los Lotes fueron adquiridos en la compra por los solicitantes a la Municipalidad de Ibicuy, según documentación que exhiben y constancias obrantes en el municipio;

Que acreditan haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que es intención de los solicitantes regularizar la situación de los en cuestión y gestionar la escrituras traslativas de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que los inmuebles en cuestión se encuentran identificados como:

- -LOTE 14 MANZANA 77 Y FRACCION LOTE 16
- Expediente Nº 07/2020 respecto al terreno identific B 78 ANASNAM 25 STOJ NA 98
 - LOTE 7 MANZANA 95 Anadril atrada de la planta Urbar A 66 ANAZNAM 7 3TOJ.
 - LOTE 22 A MANZANA 77
- LOTE 10 MANZANA 87 A
- 440 de LOTE 17 MANZANA 61 de CALCE MIUN ab noval a cinimob ab avitalant



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

Lo disguesto por el H AZNANZA el la fecha treinta y uno de julio

Artículo 1º:- Autorizase al Señor Intendente Municipal Roldan, Gustavo Rodolfo y a la Señora Secretaria de Gobierno García, Noelia Solange a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de DOTTA, Nelson Mariano, D.N.I. 28.197.909, Expediente Nº 05/2020 respecto al terreno identificado como LOTE 14 MANZANA 77 y fracción LOTE 16 de una superficie de 568,80 m2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Articulo 2°.- Autorizase al Señor Intendente Municipal Roldan, Gustavo Rodolfo y a la Señora Secretaria de Gobierno García, Noelia Solange a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de KRESPIEN, Virgilio Raúl, D.N.I. 18.183.705, Expediente N° 06/2020 respecto al terreno identificado como LOTE 23 MANZANA 87 B de una superficie de 270 m2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Articulo 3°.- Autorizase al Señor Intendente Municipal Roldan, Gustavo Rodolfo y a la Señora Secretaria de Gobierno García, Noelia Solange a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de FERRARI, Luis Pablo, D.N.I. 35.300.181, Expediente N° 07/2020 respecto al terreno identificado como LOTE 7 MANZANA 95 A de una superficie de 291.60 m2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Articulo 4°.- Autorizase al Señor Intendente Municipal Roldan, Gustavo Rodolfo y a la Señora Secretaria de Gobierno García, Noelia Solange a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de RUIZ DIAZ, Jesica Daniela, D.N.I. 37.566.214, Expediente N° 08/2020 respecto al terreno identificado como LOTE N° 22 A



MANZANA 77 de una superficie de 200 m2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Articulo 5°.- Autorizase al Señor Intendente Municipal Roldan, Gustavo Rodolfo y a la Señora Secretaria de Gobierno García, Noelia Solange a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de OUBEL, Brian Gabriel., D.N.I. 37.308.370, Expediente N° 17/2020 respecto al terreno identificado como LOTE N° 10 A MANZANA 87 A de una superficie de 270 m2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Articulo 6°.- Autorizase al Señor Intendente Municipal Roldan, Gustavo Rodolfo y a la Señora Secretaria de Gobierno García, Noelia Solange a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de PEÑA, Maria Laura., D.N.I. 26.481.842, Expediente Nº 15/2020 respecto al terreno identificado como LOTE Nº 17 A MANZANA 61 de una superficie de 288 m² de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Articulo 7°.- Expídase copia de la presente al Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

Articulo 8° .- registrese, comuniquese, publiquese y archivese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTIOCHO
DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

IBICUY, 28 DE JULIO DE 2020

Luciano Tramontin

Municipalidad de Ibicuy

Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Pase la presente ordenanza N° 266/2020 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 91 /2020 de la fecha.- Ibicuy 05 de Agosto de 2020.

- Ibicuy 05 de Agosto de 2020. HTOLI omos obsollorista oromat la otogran 000

DX CONTRACTOR NO DA MANZANA STALL

Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Junicipalidad de Ibicuy

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBJCUY A LOS VEINTIOCHO

IBICUY, 28 DE JULIO DE 2020

Luciano Framontin